

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2012.00078.00

EJECUTANTE: JOHANA ISABEL CONDE PATERNINA

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD DE BUENAVISTA

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se observa que la parte demandada allegò poder conferido por la señora Susana Piscioti Numa, acompañado de los documentos que acreditan la representación legal que ostenta del ente demandado, fl 155 ss, de manera que el despacho procederà a reconocer personería para actuar a la Dra. Margarita Álvarez Hernandez. En razón a lo expuesto, se,

DISPONE:

- 1- Reconocer personería para actuar a la Dra. Margarita Álvarez Hernandez, como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 0020 De Hoy 20 de marzo/18, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario